

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE
PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LAS INSTITUCIONES
SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

CATEGORÍA: INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL

FASE DE OPOSICIÓN

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

EJERCICIO OBLIGATORIO: CUESTIONARIO TIPO TEST N° 3

**Facultad de Veterinaria
Cáceres
22 de septiembre de 2018**

1. Según el artículo 5 del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, modificado por Decreto 66/2016, de 24 de mayo; La instalación, ampliación y traslado de los establecimientos e instalaciones, así como la instalación y utilización de maquinarias, productos, aparatos o elementos sujetos a normas reglamentarias de seguridad industrial relacionados en el Grupo II, requerirá para su puesta en funcionamiento la presentación ante el Servicio correspondiente del organismo competente en materia de ordenación industrial, de:

- a) Un proyecto general o proyectos independientes de aquellas actividades, instalaciones o equipos para los que resulten preceptivos, a tenor de lo exigido en la reglamentación aplicable.
- b) Solamente un formulario de comunicación, habilitado por el organismo competente en materia de industria.
- c) En todo caso, memoria técnica suscrita por técnico competente.
- d) No procede, los establecimientos industriales e instalaciones del Grupo II, están sometidos a autorización administrativa previa.

2. Según la Disposición Adicional cuarta del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, modificado por Decreto 66/2016, de 24 de mayo; los proyectos, memorias técnicas, certificados y demás documentos que sean firmados por técnicos titulados competentes, y que no sean visados por el Colegio Profesional al que pertenezca el técnico, por estar sometidos al régimen de visado voluntario, al ser presentados como parte de las solicitudes de inscripción deberán:

- a) Ir acompañados de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor de los trabajos profesionales indicados.
- b) Siempre estar visados los proyectos de los establecimientos industriales e instalaciones del Grupo II.
- c) Ir acompañados de memoria técnica firmada por el titular del establecimiento, en todo caso.
- d) Ir acompañados de una copia del título universitario, que le habilita como profesional.

3. Según el artículo 5 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, constituyen la infraestructura acreditable para la seguridad industrial, las entidades y organismos que se encuadren en la categoría de:

- a) Entidades de certificación.
- b) Laboratorios de calibración industrial.
- c) Laboratorios de ensayos.
- d) Organismos de Control.

4. El Anexo III del Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas:

- a) Establece las instrucciones para el montaje de una cuasi máquina contendrán las indicaciones que se han de cumplir para hacer posible el montaje correcto en la máquina final de modo que no se pongan en compromiso la seguridad ni la salud.
- b) Establece los criterios mínimos que se deberán tener en cuenta para la notificación de organismos.
- c) Establece que el marcado CE deberá colocarse junto al nombre del fabricante o su representante autorizado.
- d) Establece los elementos de los que consta la declaración CE de conformidad.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

5. Según el artículo 4 del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, queda modificado y redactado el Artículo 6 del Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas como:

- a) Artículo 6 - "Autorización y comunicación de instalaciones, modificaciones y puesta en servicio".
- b) Artículo 6 - "Autorización de instalación, modificaciones y puesta en servicio"
- c) Artículo 6 - "Autorización, registro de instalaciones, modificaciones y puesta en servicio"
- d) Artículo 6 - "Autorización de instalaciones, ampliaciones y puesta en servicio".

6. Según el Anexo 3 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, ¿con qué periodicidad debe realizarse el control de temperatura en los depósitos finales de acumulación del agua caliente sanitaria?

- a) Diaria.
- b) Mensual.
- c) Trimestral.
- d) Anual.

7. Según el Anexo 4 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, ¿Qué se debe hacer en caso de recontar < 100 UFC/l (Unidades Formadoras de Colonias por litro de agua analizada) en el análisis microbiológico de legionella de una torre de refrigeración?

- a) Revisar el programa de mantenimiento, realizar las correcciones oportunas y remuestreo a los 15 días.
- b) Limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo 4b.
- c) Parar el funcionamiento de la instalación, vaciar el sistema en su caso. Limpiar y realizar un tratamiento de choque de acuerdo con el anexo 4c, antes de reiniciar el servicio. Y realizar una nueva toma de muestras a los 15 días.
- d) Continuar con el mantenimiento previsto.

8. Según el artículo 7 de la Orden de 1 de diciembre de 2017 por la que se regula la notificación de ciertas instalaciones de riesgo de dispersión de legionella y el censo de instalaciones de riesgo de dispersión de legionella, con respecto al censo de instalaciones de riesgo de dispersión de legionella:

- a) Incluirán las instalaciones que están sujetas a la obligación de notificación a la administración sanitaria autonómica.
- b) Queda adscrito a la Dirección General con competencias en materia de Medio Ambiente.
- c) Tiene carácter público, y estará accesible a través de la dirección de internet <http://sede.gobex.es>.
- d) Incluirán las instalaciones que están sujetas a la obligación de notificación a la administración sanitaria autonómica, incluso los sistemas de agua caliente sanitaria de un edificio de pública concurrencia, sin acumulación y sin circuito de retorno.

9. Según el artículo 11 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. ¿Qué función tendrá la limpieza de los depósitos de instalaciones interiores?

- a) Desincrustación, desinfección y desparasitación.
- b) Desincrustación, desinfección, seguida de un aclarado con agua.
- c) Sólo desincrustación.
- d) Sólo desinfección, seguida de un aclarado con agua.

10. Según el artículo 16 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. ¿Quién realizará determinaciones para los análisis de control, el análisis completo y los análisis de radiactividad del autocontrol, vigilancia sanitario o control en grifo del consumidor debiendo implantar un sistema de aseguramiento de la calidad y validarlo ante una unidad externa de control de calidad?

- a) Ningún laboratorio, ya sea público o privado.
- b) Sólo los laboratorios públicos.
- c) Sólo los laboratorios privados.
- d) Todo laboratorio público o privado.

11. Según el artículo 21 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Referente al número mínimo de muestras en el autocontrol, ¿Con que frecuencia mínima se realizará el examen organoléptico, siempre y cuando no se realice otro tipo de análisis en ese periodo?:

- a) Dos veces por semana.
- b) Dos veces por mes.
- c) Una vez por semana.
- d) Una vez por mes.

12. Según el Documento Básico SI, “Seguridad en caso de incendio”, del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en su Sección SI 4 de Instalaciones de Protección contra incendios, en su tabla 1.1. de Dotación de protección contra incendios, para uso HOSPITALARIO se instalarán bocas de incendio:

- a) Si la superficie construida excede de 2.000 m².
- b) Si la superficie construida excede de 1.000 m² y dispone de más de 200 camas.
- c) En todo caso.
- d) Si la altura de evacuación excede de 24 m.

13. Según el Documento Básico SI, “Seguridad en caso de incendio”, del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en su Sección SI 4 de Instalaciones de Protección contra incendios, en su tabla 1.1. de Dotación de protección contra incendios, para uso HOSPITALARIO se instalará Ascensor de Emergencia:

- a) Si la superficie construida excede de 5.000 m².
- b) Si la superficie construida excede de 1.000 m² y dispone de más de 200 camas.
- c) En las zonas de hospitalización y de tratamiento intensivo cuya altura de evacuación es mayor que 15 m.
- d) Si la altura de evacuación excede de 28 m.

14. Según el Documento Básico HS4 “Suministro de agua” del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, ¿qué presión mínima habrá en los puntos de consumo?

- a) 100 kPa para grifos comunes y 150 kPa para fluxores y calentadores.
- b) 100 kPa para grifos comunes y 200 kPa para fluxores y calentadores.
- c) 125 kPa para grifos comunes y 175 kPa para fluxores y calentadores.
- d) 150 kPa para grifos comunes y 200 kPa para fluxores y calentadores.

15. Según el Documento Básico HS4 “Suministro de agua” del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. En el diseño de las instalaciones interiores de ACS deben aplicarse condiciones análogas a las de:

- a) Las redes generales del edificio.
- b) Las redes de agua fría.
- c) Las normas de la suministradora de agua.
- d) Las redes de instalación de equipos bitérmicos

16. Según el Documento Básico HS4 “Suministro de agua” del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. ¿Con qué color, o colores, se señalarán las tuberías de agua potable?

- a) Verde y azul.
- b) Rojo.
- c) Verde oscuro.
- d) Naranja.

17. Según el Documento Básico HS5 “Evacuación de aguas” del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. ¿qué pendiente mínima deberán tener los colectores enterrados?

- a) 4%.
- b) 1%.
- c) 2%.
- d) 1,5%.

18. Según el Documento Básico HS5 “Evacuación de aguas” del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. ¿Con qué frecuencia se limpiarán los sumideros de locales húmedos y cubiertas transitables, y los botes sifónicos?

- a) Cada 6 meses.
- b) Cada año.
- c) Cada 3 meses.
- d) Cada 2 años.

19. Según el artículo 2 de la ITC EP4 del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión, queda definido “líquido criogénico”:

- a) Cualquier gas o mezcla de gases con oxipotencial superior al del aire.
- b) Aquel cuya temperatura de ebullición a la presión atmosférica es inferior a - 40 °C, en el caso del CO₂ inferior a -20 °C.
- c) Aquel cuya temperatura de ebullición a la presión atmosférica es inferior a - 40 °C, en el caso del oxígeno inferior a -20 °C.
- d) Cualquier gas o mezcla de gases que a temperatura y presión normales (15 °C y 1,013 bar absolutos) no reacciona con otros productos.

20. Según el artículo 3 de la ITC EP4 del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión, según la peligrosidad y características de gas contenido en depósitos criogénicos. El protóxido de nitrógeno quedaría incluido en la categoría:

- a) Grupo 1.1.
- b) Grupo 1.2.
- c) Grupo 2.
- d) Grupo 3.

21. Según el artículo 1 de la ITC EP6 del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión, se exceptúan de la aplicación de lo dispuesto en la ITC-EP 06:

- a) Cartuchos de G.L.P.
- b) Botellas de CO₂ para uso alimentario.
- c) Botellas de N₂ para uso medicinal.
- d) Botellas de acetileno para uso industrial.

22. Según el artículo 11 de la ITC EP6 del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión, en las inspecciones periódicas de los centros de recarga se realizará una prueba del circuito de presión:

- a) A 1,2 veces la presión máxima de servicio (Pms) de la instalación.
- b) A 1,3 veces la presión máxima de servicio (Pms) de la instalación.
- c) A 1,5 veces la presión máxima de servicio (Pms) de la instalación.
- d) A la presión máxima de servicio (Pms) de la instalación.

23. Según el apartado 11 de la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” aprobada por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. Sin perjuicio de las atribuciones de la Administración, a partir de la puesta en servicio, los ascensores instalados en edificios de uso industrial y lugares de pública concurrencia serán inspeccionados periódicamente por organismos de control con el fin de comprobar que los aparatos se mantienen en las debidas condiciones de seguridad, cada:

- a) Seis meses.
- b) Un año.
- c) Dos años.
- d) Cuatro años.

24. Según el apartado 11 de la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” aprobada por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. En el interior de la cabina de un ascensor, el organismo de control colocará un rótulo indeleble en el cual se haga constar, al menos:

- a) N.º de identificación del aparato, Identificación del organismo, Fecha de inspección favorable, N.º de certificado. y Vigencia de la inspección.
- b) Identificación del organismo, Fecha de inspección favorable, N.º de certificado.
- c) N.º de identificación del aparato, Identificación del organismo, N.º de certificado. y Vigencia de la inspección.
- d) N.º de identificación del aparato, Fecha de inspección favorable, N.º de certificado. y Vigencia de la inspección.

25. Según el apartado 13 de las Disposiciones Finales de la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” aprobada por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. Los accidentes que causen daños a las personas o los bienes, deberán:

- a) Ser comunicados al organismo de control, en el primer trimestre del año.
- b) Ser comunicados inmediatamente a la empresa conservadora quien, a su vez, informará igualmente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos pertinentes.
- c) El titular solo informará al órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- d) Ser comunicados inmediatamente a la empresa instaladora quien, a su vez, informará igualmente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos pertinentes.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

26. Según el artículo 27 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento, el registro de ésta se deberá conservar durante un tiempo no inferior a:

- a) 2 años.
- b) 5 años.
- c) 10 años.
- d) 15 años.

27. Según la IT 1.3 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, con relación a la exigencia de seguridad, ¿qué prescripción debe cumplir el almacenamiento de biocombustibles sólidos?

- a) No están permitidas las instalaciones eléctricas dentro del almacén.
- b) Si no se considera zona ATEX según el Real Decreto 144/2016, están permitidas las instalaciones eléctricas dentro del almacén.
- c) Cuando se utilice un sistema eléctrico para el transporte de la biomasa, éste deberá contar con una toma de tierra.
- d) En edificios nuevos la capacidad mínima de almacenamiento de biocombustibles será la suficiente para cubrir el consumo de 30 días.

28. Según la IT 3.3 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, con relación al programa de mantenimiento preventivo. Para un uso sanitario, en las instalaciones de aire acondicionado de potencia útil nominal de 50 kW, ¿qué periodicidad mínima tendrán las operaciones de mantenimiento preventivo?

- a) Bianual.
- b) Mensual.
- c) Anual.
- d) Quinquenal.

29. Según la IT 4.3 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, con relación la periodicidad de las inspecciones de eficiencia energética. Para un uso hospitalario, la instalación de agua caliente sanitaria, cuyo generador de calor posee una potencia útil nominal instalada de 100 kW, cuyo combustible es gas natural, ¿qué periodicidad mínima tendrán las mencionadas inspecciones de eficiencia energética como operaciones de mantenimiento preventivo?

- a) Cada 1 año.
- b) Cada 4 años.
- c) Cada 5 años.
- d) Cada 2 años.

30. Según el artículo 26 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, con relación al mantenimiento de instalaciones, el titular de la instalación suscribirá un contrato de mantenimiento con una empresa mantenedora cuando la potencia térmica nominal instalada en generación de calor o frío sea

- a) Mayor que 5 kW.
- b) Mayor que 20 kW.
- c) Mayor que 50 kW.
- d) Mayor que 70 kW.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

31. Quedan excluidas del ámbito de aplicación, según el artículo 2 del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, los sistemas de refrigeración compactos (sistemas de acondicionamiento de aire portátiles, frigoríficos y congeladores domésticos, etc.) con carga de refrigerante inferior a:

- a) 2,5 Kg. de refrigerante del grupo L1
- b) 2 Kg. de refrigerante del grupo L2
- c) 1 Kg. de refrigerante del grupo L3
- d) 3 Kg. de refrigerante del grupo L1

32. Según el artículo 27 del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias; La cantidad máxima de refrigerante que puede ser almacenado en su sala de máquinas será de:

- a) El 50% de la carga total de la instalación, con un máximo de 1500 Kg.
- b) El 20% de la carga total de la instalación, con un máximo de 150 Kg.
- c) El 20% de la carga total de la instalación, con un máximo de 1000 Kg.
- d) El 20% de la carga total de la instalación, con un máximo de 500 Kg.

33. Conforme al artículo 4 del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, atendiendo a criterios de seguridad (toxicidad e inflamabilidad), los refrigerantes se clasifican en alguno de los siguientes grupos simplificados que se desarrollan en la Instrucción técnica complementaria IF-02:

- a) Grupo de muy alta seguridad (L0): Refrigerantes inflamables y de acción tóxica elevada.
- b) Grupo inocuo (R2): Refrigerantes de acción tóxica nula y corrosiva elevada.
- c) Grupo de alta seguridad (R3): Refrigerantes inflamables o explosivos mezclados con aire en un porcentaje en volumen inferior al 20 por cien.
- d) Grupo de media seguridad (L2): Refrigerantes de acción tóxica o corrosiva o inflamables o explosivos mezclados con aire en un porcentaje en volumen igual o superior a 3,5 por cien.

34. De acuerdo con el apartado 4.3 de la Instrucción técnica complementaria IF-06 del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, las instalaciones que empleen refrigerantes fluorados deberán contar con sistemas de detección de fugas en cada sistema frigorífico que contengan:

- a) Refrigerantes del grupo L1, en todo caso.
- b) Fluorados de efecto invernadero en cantidades de 500 toneladas equivalentes de CO₂ o más.
- c) Carga igual o superior a 500 kg.
- d) Carga igual o superior a 1000 kg.

35. Según el apartado 3.3 de la Instrucción técnica complementaria IF-18 del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias; Las tuberías de las instalaciones frigoríficas se identificarán con señales, terminadas en punta para indicar el sentido del flujo y el estado del refrigerante se reflejará en las señales detrás de su punta con franjas transversales repartidas regularmente según el esquema siguiente:

- a) Tuberías de aspiración: blanco RAL 9010; tuberías de descarga: negro RAL 9005 y tuberías de líquido: gris RAL 7000.
- b) Tuberías de aspiración: azul RAL 5015; tuberías de descarga: rojo RAL 3000 y tuberías de líquido: verde RAL 6018.
- c) Tuberías de aspiración: amarillo RAL 1016; tuberías de descarga: marrón RAL 8016 y tuberías de líquido: gris RAL 7000.
- d) Tuberías de aspiración: negro RAL 9005; tuberías de descarga: amarillo RAL 1016 y tuberías de líquido: blanco RAL 9010.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

36. Según el artículo 6 del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Los sistemas de refrigeración se clasifican en los dos siguientes grupos simplificados que se desarrollan en la Instrucción técnica complementaria IF-03:

- a) Sistemas directos y Sistemas indirectos.
- b) Sistemas puros y Sistemas mixtos.
- c) Sistemas de atmósfera controlada y Sistemas a presión atmosférica.
- d) Sistemas herméticos y Sistemas abiertos.

37. Según el artículo 26 del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, las inspecciones periódicas de las instalaciones se realizarán cada:

- a) Las instalaciones se inspeccionarán, como mínimo, cada tres años.
- b) Se inspeccionarán cada diez años las instalaciones frigoríficas de nivel 2.
- c) Todas las instalaciones que empleen refrigerantes fluorados se inspeccionarán cada año.
- d) Las instalaciones que utilicen una carga de refrigerante superior a 3000 Kg. y posean una antigüedad superior a quince años se revisarán al menos cada ocho años.

38. Conforme al artículo 9 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados; los distribuidores de gases fluorados, se asegurarán de que en el caso de que su destino sea la utilización como refrigerantes, únicamente se cedan o vendan a:

- a) Empresas habilitadas o fabricantes de equipos basados en dichos fluidos.
- b) Titulares de instalaciones de refrigeración.
- c) Fabricantes de equipos basados en dichos fluidos.
- d) Empresas habilitadas, a fabricantes de equipos basados en dichos fluidos o titulares de instalaciones frigoríficas.

39. Según el artículo 9 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados; la titularidad sobre refrigerantes fluorados en contenedores destinados al transporte y almacenamiento de estos fluidos, queda restringida a:

- a) Distribuidores de dichos fluidos.
- b) A titulares de instalaciones frigoríficas.
- c) Distribuidores, empresas habilitadas y fabricantes de equipos que contengan dichos fluidos.
- d) A empresas habilitadas, a fabricantes de equipos basados en dichos fluidos o titulares de instalaciones frigoríficas.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

40. *Conforme al artículo 3 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados; el personal que podrá recuperar gases fluorados de equipos de conmutación de alta tensión, deberá estar en posesión de:*

- a) Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 kg de gases fluorados.
- b) Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de conmutadores eléctricos fijos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.
- c) Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados.
- d) No requiere certificado acreditativo.

41. *Según el artículo 3 de la ITC MIE APQ-5 del Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ 0 A 10, los almacenes se clasificarán, de acuerdo con las cantidades de productos de cada clase:*

- a) En 3 Categorías
- b) En 4 Categorías
- c) En 5 Categorías.
- d) En inflamables y corrosivos.

42. *Según el ANEXO II del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. ¿Cuál será la resistencia mínima al fuego de toda medianería o muro colindante, con función portante, con otro establecimiento?*

- a) REI 120 (RF 120).
- b) REI 180 (RF 180).
- c) REI 240 (RF 240).
- d) REI 360 (RF 360).

43. *Según el artículo 21 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Las actas de los mantenimientos estarán a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma, al menos:*

- a) Durante cinco años a partir de la fecha de su expedición, y estarán firmadas por el personal cualificado que los ha llevado a cabo.
- b) Durante diez años a partir de la fecha de su expedición, y estarán firmadas por el personal cualificado que los ha llevado a cabo.
- c) Durante diez años a partir de la fecha de su expedición, y estarán firmadas por el usuario de la instalación.
- d) Durante cinco años a partir de la fecha de su expedición, y estarán firmadas por el usuario de la instalación.

44. *Según el Anexo I del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. El nivel de riesgo intrínseco de un establecimiento industrial podrá ser:*

- a) No peligroso o Peligroso.
- b) Primario, secundario y terciario.
- c) No Peligroso, Peligroso o Muy Peligroso.
- d) Bajo, Medio o Alto.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

45. Según el artículo 2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Las actividades de transporte y distribución tienen carácter:

- a) De públicas y sólo se llevarán a cabo por el Estado.
- b) De reguladas y deberán ser llevadas a cabo por sociedades mercantiles que tengan como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas.
- c) De privadas liberalizadas y no están sometidas a autorización previa.
- d) De reguladas y deberán ser llevadas a cabo sólo por empresas públicas que tengan como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas.

46. Conforme al artículo 5 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Forman parte de la red de transporte:

- a) Los transformadores 400/220 kV.
- b) Las Líneas directas.
- c) Todas las líneas de tensión igual o superior a 66 kV.
- d) Los transformadores de los grupos de generación.

47. Según el artículo 89 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Forman parte de los servicios declarados esenciales:

- a) Alumbrado exterior
- b) Servicios de básicos en locales de pública concurrencia.
- c) Centros sanitarios en que existan quirófanos, salas de curas y aparatos de alimentación eléctrica acoplables a los pacientes, y hospitales.
- d) Todos los edificios públicos.

48. Conforme al artículo 96 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; tendrán derecho a solicitar, del órgano de la Administración competente donde radique la instalación, la comprobación y verificación de los contadores, interruptores de control de potencia (ICP) y otros aparatos que sirvan de base para la facturación, cualquiera que sea su propietario:

- a) Únicamente los consumidores.
- b) Exclusivamente las empresas distribuidoras.
- c) En su caso, las comercializadoras o el operador del sistema.
- d) Los organismos colaboradores con la Administración.

49. Según artículo 3 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, quedan clasificadas las instalaciones de primera categoría como:

- a) Las de tensión nominal inferior a 220 kV y superior a 66 kV.
- b) Las de tensión nominal igual o inferior a 66 kV y superior a 30 kV.
- c) Las de tensión nominal igual o inferior a 30 kV y superior a 5 kV.
- d) Las de tensión nominal igual o inferior a 5 kV y superior a 1 kV.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

50. Según el artículo 9 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, cuando se produzca un accidente o una anomalía en el funcionamiento de una instalación que ocasione víctimas, daños a terceros o situaciones de riesgo. Se redactará un informe descriptivo del accidente o anomalía por:

- a) Técnico titulado competente u Organismo de control habilitado.
- b) El Órgano competente de la comunidad autónoma.
- c) El Órgano competente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- d) El propietario de la instalación.

51. Según artículo 21 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, para alcanzar los objetivos de este reglamento se efectuarán inspecciones periódicas de las instalaciones que se realizarán:

- a) Cada dos años, pudiéndose establecer condiciones especiales en las ITCs de este reglamento.
- b) Cada tres años, pudiéndose establecer condiciones especiales en las ITCs de este reglamento.
- c) Cada cuatro años, pudiéndose establecer condiciones especiales en las ITCs de este reglamento.
- d) Cada cinco años, pudiéndose establecer condiciones especiales en las ITCs de este reglamento.

52. Según la ITC-BT-52 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, ¿Cuántos modos de cargas para vehículos eléctricos existen?

- a) 1.
- b) 2.
- c) 4.
- d) 3.

53. Según la ITC-BT-38 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, las salas de anestesia, salvo indicación en contra, serán consideradas como:

- a) Local con riesgo de incendio o explosión Clase I, Zona 1.
- b) Local con riesgo de incendio o explosión Clase I, Zona 0.
- c) Local con riesgo de incendio o explosión Clase I, Zona 2.
- d) Local con riesgo de incendio o explosión Clase II, Zona 20.

54. Según el artículo 4 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, las tensiones nominales usualmente utilizadas en las distribuciones de corriente alterna para las redes trifásicas de 4 conductores, serán:

- a) 220 V entre fase y neutro, y 380 V entre fases.
- b) 230 V entre fase y neutro, y 400 V entre fases.
- c) 220 V entre fase y neutro, y 400 V entre fases.
- d) 230 V entre fase y neutro, y 380 V entre fases.

55. Conforme al artículo 30, del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; El órgano competente, que efectuará inspecciones periódicas y aleatorias a las instalaciones de producción con régimen retributivo específico para la comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios para el otorgamiento y mantenimiento de tal derecho, dependerá de:

- a) La Comunidad Autónoma en la que radique la instalación.
- b) La Administración General del Estado.
- c) La Administración Local, en cuyo término municipal radique la instalación.
- d) Las instalaciones de producción con régimen retributivo específico, no están sometidas a verificaciones periódicas y aleatorias.

56. *Conforme al artículo 41 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; la inscripción previa de una instalación en el registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica dependiente de la Dirección General de Política Energética y Minas, será cancelada si el interesado no hubiera solicitado la inscripción definitiva en el plazo de:*

- a) Tres meses desde que aquélla fuese notificada al interesado.
- b) Seis meses desde que aquélla fuese notificada al interesado.
- c) Doce meses desde que aquélla fuese notificada al interesado.
- d) Quince meses desde que aquélla fuese notificada al interesado.

57. *Conforme al artículo 14 del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia; El sistema de protecciones deberá contener:*

- a) Únicamente Interruptor automático diferencial y magnetotérmico.
- b) Sólo las que determine el Reglamento electrotécnico de baja tensión.
- c) Exclusivamente fusibles.
- d) Protecciones de la conexión máxima y mínima frecuencia.

58. *Según las condiciones específicas para la conexión en redes interiores, que se determinan en el artículo 13 del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia; la conexión se realizará:*

- a) En el punto de la red interior de su titularidad más cercano a la caja general de protección.
- b) En cualquier punto de la red interior, que permita aislar simultáneamente ambas instalaciones del sistema eléctrico.
- c) En cualquier punto de la línea de acometida.
- d) En el cuadro principal de protecciones.

59. *Según el artículo 22 de la Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura, en cuanto a la prescripción de las sanciones:*

- a) Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años de haber sido cometidas, las graves a los dos años y las leves al año.
- b) Las infracciones muy graves prescribirán a los cinco años de haber sido cometidas, las graves a los tres años y las leves al año.
- c) Las infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años de haber sido cometidas, las graves a los tres años y las leves al año.
- d) Las infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años de haber sido cometidas, las graves a los dos años y las leves al año.

60. *Según el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura, se consideran incluidas dentro del ámbito de la presente Ley:*

- a) Las actividades de distribución de energía eléctrica, quedando excluidas las de comercialización y transporte, efectuadas íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Las actividades de comercialización de energía eléctrica, quedando excluidas las de distribución y transporte efectuadas íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Las actividades de transporte, quedando excluidas las de comercialización y distribución de energía eléctrica, efectuadas íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Las actividades de transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, efectuadas íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

61. Según el artículo 16 “Información sobre incidencias en la continuidad del suministro” del Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad del suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, en un plazo no superior a 24 horas desde su producción las empresas distribuidoras deberán comunicar al órgano competente en materia de energía todas las incidencias que supongan:

- a) Una interrupción del suministro eléctrico superior a 3 minutos y que afecten a un número de clientes superior a 150; del resto de incidencias llevarán el correspondiente registro que estará a disposición de dicho Órgano.
- b) Una interrupción del suministro eléctrico superior a 3 minutos y que afecten a un número de clientes superior a 100; del resto de incidencias llevarán el correspondiente registro que estará a disposición de dicho Órgano.
- c) Una interrupción del suministro eléctrico superior a 3 minutos y que afecten a un número de clientes superior a 100; del resto de incidencias llevarán voluntariamente el correspondiente registro.
- d) Una interrupción del suministro eléctrico superior a 2 minutos y que afecten a un número de clientes superior a 100; del resto de incidencias llevarán el correspondiente registro que estará a disposición de dicho Órgano.

62. Conforme al artículo 3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la definición: “actividades que constituyan o puedan constituir una incomodidad por los ruidos o vibraciones que produzcan o por los humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión o sustancias que eliminen”, corresponde a:

- a) Actividades insalubres.
- b) Actividades peligrosas.
- c) Actividades molestas.
- d) Actividades inocuas.

63. Conforme al artículo 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Los fines de la presente Ley son:

- a) Alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto y, consecuentemente, de la salud de las personas, mediante la utilización de los instrumentos necesarios que permitan prevenir, minimizar, corregir y controlar los impactos que originen los planes, programas, proyectos, obras y actividades de titularidad pública o privada sometidos a la presente ley.
- b) Establecer un sistema de prevención e intervención ambiental que integre las distintas autorizaciones relacionadas con la contaminación y las emisiones de determinados tipos de actividades industriales, públicas o privadas, con el fin de evitar y, cuando ello no sea posible, reducir y controlar en origen la contaminación y las emisiones al suelo, agua y aire que puedan producir.
- c) Simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos en las materias reguladas por la presente ley.
- d) Las tres respuestas anteriores (a, b y c) son los fines de la presente ley.

64. Conforme al artículo 106, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; quedan, en todo caso, excluidos del ámbito de aplicación de la citada Ley:

- a) Las instalaciones de alumbrado de actividades públicas.
- b) Las instalaciones de alumbrado de actividades privadas.
- c) Las instalaciones de alumbrado reguladas por el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- d) Las instalaciones luminosas relacionadas con las actividades y recintos de urgencias médico-sanitarias.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

65. Según el artículo 7 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura se establecen instrumentos de intervención administrativa ambiental, entre los que se incluyen:

- a) La comunicación ambiental integrada.
- b) La autorización ambiental municipal.
- c) La evaluación ambiental estatal.
- d) La autorización ambiental unificada.

66. Según el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; al otorgar la autorización ambiental integrada, el órgano competente de la comunidad autónoma deberá tener en cuenta que en el funcionamiento de las instalaciones:

- a) Se adopten las medidas necesarias para prevenir los accidentes graves y limitar sus consecuencias solo sobre el medio ambiente, de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) Se utilice la energía, el agua, las materias primas y otros recursos, garantizando la máxima productividad.
- c) Se adopten las medidas adecuadas para prevenir la contaminación, particularmente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.
- d) Se establezcan las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo de contaminación sólo durante la explotación de la instalación.

67. Según el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada, dictará la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo máximo de:

- a) Seis meses.
- b) Nueve meses.
- c) Un año.
- d) Tres meses.

68. Según el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el otorgamiento de la autorización ambiental integrada, así como su modificación y revisión, en su caso:

- a) Precederá a las autorizaciones sustantivas u otros medios de intervención administrativa de las industrias de conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- b) Será posterior a las autorizaciones sustantivas u otros medios de intervención administrativa de las industrias de conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- c) Se otorgará incluyendo las autorizaciones sustantivas u otros medios de intervención administrativa de las industrias de conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- d) Precederá al informe en el que determine las características del vertido y las medidas correctoras a adoptar, emitido por el organismo de cuenca competente.

69. Conforme al artículo 18 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; la duración máxima del almacenamiento, en el caso de los residuos peligrosos, salvo supuestos excepcionales del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el lugar de producción será:

- a) Un año.
- b) Dos años.
- c) Seis meses.
- d) Tres meses.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

70. Según el artículo 9 del Decreto 109/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura; el periodo total máximo de almacenamiento de residuos cortantes o punzantes, en contenedores exclusivos para estos residuos, si la cantidad generada es igual o mayor a 3 kg/mes, será:

- a) Trimestral.
- b) Mensual.
- c) Semestral.
- d) Bimensual.

71. Conforme a la clasificación establecida en el artículo 3 del Decreto 109/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura; dentro del Grupo I, se incluyen:

- a) Residuos sanitarios con riesgo de infección.
- b) Residuos sanitarios de medicamentos citotóxicos y citostáticos.
- c) Residuos anatómicos humanos.
- d) Residuos domésticos y similares.

72. Según el artículo 13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; ¿Qué afirmación es correcta?:

- a) Las actividades incluidas en el grupo B estarán sujetas a unos requisitos de control de emisiones más exigentes que aquéllas incluidas en el grupo A.
- b) Las actividades incluidas en el grupo B estarán sujetas a los mismos requisitos de control de emisiones que aquéllas incluidas en el grupo A.
- c) Las actividades incluidas en el grupo A estarán sujetas a unos requisitos de control de emisiones más exigentes que aquéllas incluidas en el grupo B.
- d) Las actividades incluidas en el grupo A no estarán sujetas a control de emisiones.

73. Según el artículo 13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; la construcción, montaje, explotación, traslado, modificación sustancial, cese o clausura de aquellas instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas en el catálogo recogido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y que figuran como pertenecientes al grupo C, deberán:

- a) Ser notificadas al órgano competente de la comunidad autónoma en las condiciones que determine su normativa.
- b) No están sometidas al trámite de notificación.
- c) Obtener autorización administrativa previa, según el art. 13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre.
- d) Renovar la autorización obtenida, cada 8 años.

74. Las actividades incluidas en el catálogo recogido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y que no figuran dentro de ningún grupo, pueden:

- a) Pasar a considerarse grupo C a criterio del órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- b) No hay actividades sin grupo.
- c) No les es de aplicación la citada Ley
- d) Obtener autorización administrativa previa por tiempo ilimitado, según el art. 13 de la Ley 34/2007, de 15 de Noviembre.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

75. Según el artículo 3 del Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, con relación a la clasificación, ¿a qué clase de hidrocarburos pertenece el gasoil?

- a) Clase A
- b) Clase B
- c) Clase C
- d) Clase D

76. Según el artículo 1 del Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 "Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos", la instrucción tiene por objeto regular las actuaciones que deben realizarse sobre:

- a) Los tanques que estén en uso y que habiendo finalizado su vida útil estén destinados al almacenamiento de productos petrolíferos líquidos (PPL), con la excepción de los que hayan contenido productos de las clases B o C y su capacidad no supere los 5.000 litros.
- b) Los tanques que estén en uso y vayan a ser puestos fuera de servicio y que durante su vida útil hayan estado destinados al almacenamiento de productos petrolíferos líquidos (PPL), con la excepción de los que hayan contenido productos de las clases A o B y su capacidad no supere los 1.000 litros.
- c) Los tanques que estén en desuso y vayan a ser puestos fuera de servicio y que durante su vida útil hayan estado destinados al almacenamiento de productos petrolíferos líquidos (PPL), con la excepción de los que hayan contenido productos de las clases C o D y su capacidad no supere los 1.000 litros.
- d) Los tanques que estén en desuso y vayan a ser puestos fuera de servicio y que durante su vida útil hayan estado destinados al almacenamiento de productos petrolíferos líquidos (PPL), con la excepción de los que hayan contenido productos de las clases C o D y su capacidad no supere los 3.000 litros.

77. Según el artículo 14 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, cuando se produzca un accidente que ocasione daños importantes o víctimas, el suministrador deberá notificarlo lo más pronto posible y no en más de 24 horas al órgano competente de la Comunidad Autónoma, remitiendo posteriormente un informe del mismo en un plazo máximo de:

- a) 3 días.
- b) 7 días.
- c) 10 días.
- d) 15 días.

78. Según la ITC-ICG 03 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, en cuanto a clasificación, las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos se clasificarán, en función de la suma de los volúmenes geométricos nominales de todos sus depósitos en las categorías recogidas en:

- a) La norma UNE 60250.
- b) La norma UNE 60630.
- c) La norma UNE 60631.
- d) La norma UNE-EN-ISO 14001.

79. Según la ITC-ICG 02 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, los centros de almacenamiento y distribución de envases de G.L.P. con capacidad nominal de contenido total desde 25.001 kg hasta 250.000 kg son los clasificados como:

- a) 1ª Categoría.
- b) 2ª Categoría.
- c) 3ª Categoría.
- d) 4ª Categoría.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

80. Según la ITC-ICG 07 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, dentro de la documentación y puesta en servicio de una instalación receptora de gas, precisarán de un proyecto en la ejecución :

- a) Las instalaciones individuales, cuando su potencia nominal sea superior a 50 kW.
- b) Las instalaciones comunes, cuando su potencia útil sea superior a 1.000 kW.
- c) Las acometidas interiores, cuando su potencia útil sea superior a 2.000 kW.
- d) Las instalaciones suministradas desde redes que trabajen a una presión de operación superior a 4 bar, para cualquier tipo de uso e independientemente de su potencia útil.

81. Según el artículo 1 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el presente Decreto tiene por objeto:

- a) Establecer las condiciones para llevar a efecto los cambios de gas en nuevas instalaciones y las modificaciones no sustanciales de las instalaciones incluidas en su ámbito de aplicación.
- b) Establecer las condiciones para llevar a efecto los cambios de gas en las instalaciones existentes y las modificaciones no sustanciales de las instalaciones incluidas en su ámbito de aplicación.
- c) Establecer las condiciones para llevar a efecto los cambios de gas en nuevas instalaciones y las modificaciones sustanciales de las instalaciones incluidas en su ámbito de aplicación.
- d) Establecer las condiciones para llevar a efecto los cambios de gas en las instalaciones existentes y las modificaciones sustanciales de las instalaciones incluidas en su ámbito de aplicación.

82. Según el artículo 2 Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, este procedimiento básico será de aplicación a:

- a) Edificios de nueva construcción.
- b) Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, siempre que no dispongan de un certificado en vigor.
- c) Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m² y que sean frecuentados habitualmente por el público.
- d) Es de aplicación a todos los apartados anteriores.

83. Según el artículo 11 Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, ¿qué validez máxima tendrá el certificado de eficiencia energética?

- a) 5 años.
- b) 10 años.
- c) 15 años.
- d) 20 años.

84. Según el artículo 1 del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, el presente reglamento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento que deben reunir las instalaciones de alumbrado exterior, con la finalidad de:

- a) Mejorar la eficiencia y ahorro energético, así como la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- b) No limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa.
- c) No reducir la luz intrusa o molesta.
- d) Establecer valores mínimos para los niveles de iluminación en los distintos tipos de vías o espacios a iluminar.

85. Según el artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia estará incluida en la definición de:

- a) Daños derivados del trabajo.
- b) Riesgo laboral.
- c) Proceso potencialmente peligroso.
- d) Condición de trabajo.

86. Según el artículo 8 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ¿Cuál es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas?

- a) El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- b) La Inspección de Trabajo.
- c) El Ministerio con competencias en materia laboral.
- d) La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

87. Según el artículo 3 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, ¿A qué grupo pertenece el agente biológico definido como aquél que puede causar una enfermedad en el hombre y puede suponer un peligro para los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz?

- a) Agente biológico del grupo 4.
- b) Agente biológico del grupo 2.
- c) Agente biológico del grupo 3.
- d) Agente biológico del grupo 1.

88. Según el artículo 7 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, ¿De cuánto tiempo dispondrán los trabajadores, dentro de la jornada laboral, para su aseo personal antes de abandonar el trabajo?

- a) 20 minutos.
- b) 10 minutos.
- c) El aseo se realizará fuera de la jornada laboral, sin límite de tiempo.
- d) 15 minutos.

89. Según el artículo 5 del Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada, asegurarse de que los datos dosimétricos están completos y comprobar que las condiciones dosimétricas del trabajador son adecuadas a la naturaleza de la intervención es una obligación:

- a) Del titular de la instalación.
- b) De la empresa externa.
- c) Del trabajador externo.
- d) Del titular de la instalación y de la empresa externa.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

90. Según el Anexo I del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en las escaleras o plataformas con pavimentos perforados la abertura máxima de los intersticios será de:

- a) 5 milímetros.
- b) 10 milímetros.
- c) 8 milímetros.
- d) 15 milímetros.

91. Según el Anexo III del RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, ¿En qué locales la temperatura estará comprendida entre los 14 y 25° C?

- a) Locales donde se realicen trabajos ligeros.
- b) Locales donde se realicen trabajos sedentarios.
- c) Locales con ambientes no calurosos
- d) Locales con ambientes calurosos.

92. Según el Anexo I, del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el mantenimiento está considerado como:

- a) Una obra de construcción o de ingeniería civil.
- b) Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- c) Trabajos fuera del ámbito de aplicación de este Real Decreto.
- d) Trabajos que no implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.

93. Según el artículo 3, del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor:

- a) Designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra.
- b) Designará a un técnico competente para la redacción del Estudio de Seguridad y Salud.
- c) Designará a un técnico competente para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- d) Designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

94. Según el Anexo VII, del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, la señalización que tenga por objeto orientar o guiar a los trabajadores durante la realización de maniobras peligrosas que supongan un riesgo para ellos mismos o para terceros se realizará mediante:

- a) Señales gestuales o comunicaciones verbales.
- b) Señales lumínicas y comunicaciones verbales en cualquier caso
- c) En cualquiera de los casos, sólo con comunicaciones verbales.
- d) En cualquiera de los casos, sólo con señales gestuales.

95. Según el Anexo I, del Real Decreto 614/2001, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, ¿Qué trabajador posee conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas, debido a su formación acreditada, profesional o universitaria, o a su experiencia certificada de dos o más años?

- a) Trabajador autorizado, si además es trabajador cualificado.
- b) Trabajador cualificado, si además es trabajador autorizado.
- c) Mantenedor autorizado.
- d) Jefe de trabajo.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

96. Según el Anexo III, del Real Decreto 614/2001, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, los trabajos en alta tensión, con presencia de tensión, los trabajos se efectuarán bajo la dirección y vigilancia de:

- a) Un coordinador de trabajos.
- b) Un técnico competente.
- c) Un director de obra.
- d) Un jefe de trabajo.

97. Según el artículo 9 del Real Decreto 783/2001, de 6 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, el límite de dosis efectiva para trabajadores expuestos será:

- a) De 200 mSv durante todo periodo de cinco años oficiales consecutivos, sujeto a una dosis efectiva máxima de 50 mSv en cualquier año oficial.
- b) De 100 mSv durante todo periodo de cinco años oficiales consecutivos, sujeto a una dosis efectiva máxima de 50 mSv en cualquier año oficial.
- c) De 100 mSv durante todo periodo de diez años oficiales consecutivos, sujeto a una dosis efectiva máxima de 50 mSv en cualquier año oficial.
- d) De 100 mSv durante todo periodo de cinco años oficiales consecutivos, sujeto a una dosis efectiva máxima de 40 mSv en cualquier año oficial.

98. Según el artículo 2 del Real Decreto 783/2001, de 6 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, el presente reglamento no se aplicará a:

- a) Las situaciones de exposición al radón en las viviendas.
- b) La operación de todo equipo eléctrico que emita radiaciones ionizantes y que contenga componentes que funcionen a una diferencia de potencial superior a 5 kV.
- c) La operación de todo equipo eléctrico que emita radiaciones ionizantes y que contenga componentes que funcionen a una diferencia de potencial superior a 10 kV.
- d) Cualquier otra práctica que la Autoridad competente, por razón de la materia, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, considere oportuno definir.

99. Según del Anexo III Definiciones, del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, se define "Peligro" :

- a) Situación en la que existe la posibilidad, amenaza u ocasión de que ocurra una desgracia o un contratiempo.
- b) Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- c) Probabilidad en la que produce un nivel de amenaza a la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente
- d) Situación que produce un nivel de amenaza a la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente.

100. Según el artículo 5 Contenido mínimo del asiento de inscripción del Decreto 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, en cuanto al punto 3 "Datos estructurales" debe figurar al menos:

- a) Superficie total construida por plantas.
- b) Número de fachadas accesibles a bomberos.
- c) Planos de plantas de los focos de peligro y elementos vulnerables.
- d) Número de escaleras exteriores.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

101. Según el artículo 18 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, concluida la situación de emergencia por un accidente grave, los órganos competentes de la comunidad autónoma deberán:

- a) Cerciorarse de que se adopten las medidas a corto plazo que sean necesarias.
- b) Recoger, mediante inspección, investigación u otros medios adecuados, la información necesaria para un análisis completo del accidente en los aspectos técnicos, de organización y de gestión.
- c) Disponer lo necesario para que la Delegación o Subdelegación del Gobierno tome las medidas paliativas necesarias.
- d) Dictaminar en un plazo máximo de diez días medidas adicionales de prevención.

102. Según el artículo 21 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el órgano competente de la comunidad autónoma se asegurará de que todos los establecimientos estén cubiertos por un plan de inspección a escala regional o local y garantizará que este plan se revise y, cuando proceda, se actualice periódicamente. Los planes de inspección incluirán lo siguiente:

- a) Una lista de los establecimientos en los que fuentes de peligro o riesgos externos concretos puedan aumentar la probabilidad o las consecuencias de un accidente grave.
- b) Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención a los afectados.
- c) Las circunstancias que han concurrido para que se produzca un accidente.
- d) Las medidas de emergencia interior previstas.

103. Según el Título I del Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico en cuanto al ámbito de aplicación, esta Directriz Básica no será aplicable a:

- a) Actividades o instalaciones que habitualmente utilizan sustancias nucleares o radiactivas.
- b) A las emergencias producidas durante el transporte de materias radiactivas que se rigen por la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- c) Sucesos excepcionales que tienen su origen en actividades ilícitas cuya intención es provocar daño a las personas o bienes.
- d) A las emergencias producidas durante el transporte de materias radiactivas en el ámbito portuario.

104. Según el Título I del Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico, en cuanto al alcance y a los efectos de la planificación de la respuesta frente a emergencias radiológicas, se distinguen dos fases:

- a) Fase de emergencia y Fase de actuación.
- b) Fase de emergencia y Fase de recuperación.
- c) Fase de emergencia y Fase de planificación.
- d) Fase de riesgo y Fase de emergencia.

105. Según el Título I del Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico, en cuanto a los niveles de planificación, se establecerán planes de emergencia radiológica estructurados en :

- a) Dos niveles.
- b) Tres niveles.
- c) Cuatro niveles
- d) Cinco niveles.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

106. Según el capítulo 7 de la norma UNE 100713 “Instalaciones de acondicionamiento de aire en hospitales”, e independientemente de las indicaciones del higienista, ¿Qué rango de temperatura habrá en el grupo de locales “cuidados prematuros”?

- a) Entre 24 °C y 28°C.
- b) Entre 22°C y 26°C.
- c) Entre 24°C y 26°C.
- d) Entre 22°C y 28°C.

107. Según el capítulo 5 de la norma UNE 100713 “Instalaciones de acondicionamiento de aire en hospitales”, la retención de las impurezas contenidas en el aire en forma de partículas de todo tipo (sólidas y líquidas, incluyendo microorganismos), requiere de varios niveles de filtración según la clase de local a proteger, en concreto:

- a) Tres niveles de filtración para locales de la clase II.
- b) Dos niveles de filtración para locales de la clase I.
- c) Tres niveles de filtración para locales de la clase I.
- d) Dos niveles de filtración para locales de la clase III.

108. Según el capítulo 6 de la norma UNE 100713 “Instalaciones de acondicionamiento de aire en hospitales”, la distancia mínima de separación entre las tomas de aire exterior y un lugar de circulación de vehículos será de:

- a) 2,5 metros.
- b) 5 metros.
- c) 7,5 metros
- d) 10 metros.

109. Según el capítulo 6 de la norma UNE 100713 “Instalaciones de acondicionamiento de aire en hospitales”, ¿En cuántas clases se define el aire contaminado?:

- a) En dos clases.
- b) En tres clases.
- c) En cinco clases.
- d) En cuatro clases.

110. Para la instalación eléctrica en Quirófanos y Salas de intervención, según la ITC-BT-38 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión:

- a) El transformador de aislamiento y el dispositivo de vigilancia del nivel de aislamiento cumplirán con la norma UNE 20.615.
- b) Se dispondrá de un cuadro de mando y protección por quirófano o sala de intervención, situado dentro del mismo, fácilmente accesible y en sus inmediaciones.
- c) Los dispositivos alimentados a través de un transformador de aislamiento deben protegerse con diferenciales en el primario y en el secundario del transformador.
- d) Los dispositivos alimentados a través de un transformador de aislamiento deben protegerse con diferenciales en el primario y no en el secundario del transformador.

111. En cuanto a las medidas de protección para la instalación eléctrica en Quirófanos y Salas de intervención según la ITC-BT-38 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, la impedancia entre el embarrado común de puesta a tierra de cada quirófano o sala de intervención y las conexiones a masa, o los contactos de tierra de las bases de toma de corriente, no deberá exceder de:

- a) 0,2 ohmios.
- b) 0,1 ohmios.
- c) 0,5 ohmios.
- d) 0,12 ohmios.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

112. Según el artículo 1 del anexo III del *Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología*; El mercado nacional al que se refiere el artículo 11, del citado *Real Decreto*, contendrá:

- a) La letra ñ y de los dos últimos dígitos del año en que se aplicó.
- b) La letra E y de los dos últimos dígitos del año en que se aplicó.
- c) La letra m con una tilde encima y de los dos últimos dígitos del año en que se aplicó.
- d) Únicamente los dos últimos dígitos del año en que se aplicó.

113. El objeto de la norma UNE-EN 60601-2-1 es establecer los requisitos de seguridad básica y funcionamiento esencial, especificando los ensayos y comprobar la conformidad con dichos requisitos, para:

- a) Los aceleradores de electrones en el rango de 1 kV a 12 kV.
- b) Los aceleradores de electrones en el rango de 1 MeV a 10 MeV.
- c) Los aceleradores de electrones en el rango de 1 MeV a 50 MeV.
- d) Los aceleradores de electrones en el rango de 1 kV a 8 kV.

114. El objeto de la norma UNE-EN 60601-2-19 es establecer los requisitos particulares de seguridad básica y funcionamiento esencial aplicables a:

- a) Las incubadoras para bebés
- b) Estimuladores de nervios y músculos
- c) Sistemas de alarmas en equipos electromédicos.
- d) Radioprotección en equipos de rayos x para diagnóstico.

115. Según el artículo 4 de la *Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de Género en Extremadura*. Se entiende por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo:

- a) Se encuentre representado con independencia de porcentajes.
- b) Ni supere el setenta por ciento ni sea menos del treinta por ciento.
- c) Ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.
- d) Represente el cincuenta por ciento.

116. Según el artículo 13 de la *Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de Género en Extremadura*. Las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

- a) Se encuentran en la Consejería competente en materia de igualdad.
- b) Debe haber una en cada una de las Consejerías y Organismos autónomos.
- c) Les corresponde la superior planificación y la coordinación del conjunto de las políticas públicas de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Impulsan la investigación básica y aplicada, sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género en los ámbitos universitario y especializado.

117. Según el artículo 38 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*. La sede electrónica es:

- a) Aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública.
- b) El punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponde a una Administración Pública que permite el acceso a través de internet a la información publicada.
- c) Cualquier dirección electrónica que emplee la Administración en sus relaciones con los ciudadanos.
- d) Cualquier punto de acceso electrónico que emplee la Administración en sus relaciones con los ciudadanos que permite el acceso a través de internet a la información publicada.

PREGUNTAS ADICIONALES

118. Según el artículo 3 del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, modificado por Decreto 66/2016, de 24 de mayo; los establecimientos e instalaciones industriales y las maquinarias, productos, aparatos o elementos sujetos a normas reglamentarias de seguridad industrial se clasifican en:

- a) Tipo A y Tipo B.
- b) Grupo I y Grupo II.
- c) Grupo I, Grupo II y Grupo III.
- d) Grupo A, Grupo B y Grupo C.

119. Según el artículo 45 del Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, con carácter general los organismos de control tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su acreditación, debiendo comunicar a la entidad de acreditación cualquier modificación de los mismos, la cual emitirá, si procede, un nuevo certificado de acreditación.
- b) Resolver las solicitudes que les sean presentadas, emitiendo únicamente los protocolos y actas que le sean exigibles.
- c) Conservar para su posible consulta, durante el plazo de cinco años, los expedientes, documentación y datos de los controles realizados.
- d) Adoptar medidas preventivas especiales, remitiendo con carácter inmediato la correspondiente notificación a las autoridades competentes, en los casos de leve riesgo de accidente o emergencia.

120. Según el artículo 19 del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias; Se considerará que las instalaciones frigoríficas proporcionan las condiciones mínimas que, de acuerdo con el estado de la técnica, son exigibles para preservar la seguridad de las personas y los bienes cuando se utilicen de acuerdo a su destino en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando las instalaciones hayan sido realizadas de conformidad con normas ISO.
- b) Cuando las instalaciones hayan sido realizadas mediante la aplicación de soluciones alternativas, previa aprobación de las mismas por el órgano competente.
- c) Cuando las instalaciones utilicen refrigerantes del grupo L1.
- d) Cuando las instalaciones dispongan de sistemas de detección de fugas.

121. Según el Anexo III del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. El emplazamiento de los extintores portátiles de incendio permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio y su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio hasta el extintor, no supere:

- a) Los 15 metros.
- b) Los 25 metros.
- c) Los 50 metros.
- d) Los 20 metros.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

122. Según el artículo 2 del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia; será de aplicación a las instalaciones de régimen ordinario y régimen especial, de las tecnologías contempladas en las categorías b) y c) del artículo 2 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo; de potencia no superior a:

- a) 50 kW.
- b) 25 kW.
- c) 100 kW.
- d) 250 kW.

123. Según el artículo 4 del Decreto 58/20047, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad del suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, las interrupciones de suministro eléctrico se clasificarán en:

- a) Interrupciones Programadas, Imprevistas y de Emergencia.
- b) Interrupciones Programadas e Imprevistas.
- c) Interrupciones por Sobretensión e interrupciones por Subtensión.
- d) Interrupciones transitorias e interrupciones permanentes.

124. Según el artículo 112 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; solicitar a los titulares de las instalaciones radioactivas de segunda y tercera categoría la realización de estudios dosimétricos, a los efectos de determinar si, como consecuencia de su funcionamiento, se produce un incremento significativo de la exposición a radiaciones ionizantes al medio ambiente, a trabajadores y público en general garantizándose que dichos estudios se realizan amparados por las correspondientes acreditaciones para asegurar la calidad; corresponde a:

- a) A la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de medio ambiente.
- b) A la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería competente en materia de industria.
- c) A la Administración General del Estado, a través del Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- d) A la Administración General del Estado, a través del Ministerio competente en materia de industria.

125. Conforme al artículo 11 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; la asignación de los costes relativos a la gestión de los residuos, se basan en el principio de:

- a) Principio de desarrollo sostenible.
- b) Principio de quien contamina paga.
- c) Principio de acción preventiva.
- d) Principio de responsabilidad.

126. Según el Anexo II, del RD 614/2001, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, en el caso de una instalación de alta tensión ¿Qué trabajador realizará las operaciones y maniobras para dejar sin tensión una instalación, antes de iniciar el «trabajo sin tensión», y la reposición de la tensión, al finalizarlo?

- a) Trabajador cualificado.
- b) Trabajador autorizado.
- c) Instalador autorizado.
- d) Trabajador mantenedor.